UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 827 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 12 DIC 2023

VISTOS:

El Proveído N° 3659-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 2175-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 01653-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 376-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 2056-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios a la servidora Gladys Vilcatoma Usaita; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2365703, de fecha 26 de octubre de 2023, la servidora Gladys Vilcatoma Usaita, Técnica Administrativa III, Nivel STA, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 090-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC, de fecha 20 de noviembre de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la servidora Gladys Vilcatoma Usaita tiene derecho a percibir la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/ 3,697.92, equivalente a tres (03) MUC y tres (03) BET;

Que, con Memorando Nº 01653-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 01 de diciembre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la asignación por cumplir 30 años de servicios a la servidora Gladys Vilcatoma Usaita;

Estando al Informe Legal Nº 376-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la asignación por cumplir 30 años de servicios a la servidora GLADYS VILCATOMA USAITA, Técnica Administrativa III, Nivel STA, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil Seiscientos Noventa y Siete y 92/100 SOLES (S/ 3,697.92).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° - 827 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	: 00001 - 0000009 Acciones Administrativas
SEC-FUNC	: 017
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.1.1 9.3 1 Asignación por Cumplir 25 o 30 Años

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la asignación a la referida servidora, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj